

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

137 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil ENRIMAJA, S.L., bajo el número de autos 655/2012, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

Plus Abogados y Economistas, S.L.P.

Siendo representada la misma por doña Amaya Álvaro Ruiz.

Calle Rodríguez San Pedro, n.º 2.

Tfno. 91 732 82 30 Fax 91 448 98 50.

Madrid, 14 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091165-1